



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2021-00187-00

En atención a lo informado por la apoderada de la parte demandante en correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2021, se advierte a la misma que la notificación allí informada se realizó de manera errada, pues se aplicó el artículo 291 del C.G.P. y el artículo 6 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 cuando a las notificaciones por correo electrónico se debe aplicar solo la segunda norma; además, la dirección física del Despacho allí señalada está errada, pues se marcó como tal la Calle 35 No. 11-12 cuando lo correcto es la Cra. 12 No. 31-08 segundo piso.

Cabe agregar que, si lo que pretende la apoderada ejecutante, es la notificación del demandado por correo electrónico, deberá aplicar en su integridad el artículo 6 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, y enviar los anexos que allí se indican, de lo contrario, deberá realizar la notificación conforme al C.G.P.

Así las cosas, se REQUIERE a la apoderada de **ESTEPHANIE KATHERINE DIAZ TANCO** para que realice de manera correcta el trámite de notificación del demandado **GIOVANNI RUBIANO CARVAJAL** a la dirección de correo electrónico de conformidad con el Decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 118 del 13 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicado: 680014003020-2021-00187-00
Demandante: Estephanie Katherine Díaz Tanco
Demandado: Giovanni Rubiano Carvajal

Código de verificación:

43e91230aa5f64ebbf57787ba3300fc4dc6a71d70515ca7ff42e561c4c9effb

Documento generado en 12/07/2021 01:52:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**